

Campeonato de España de Clubes División de Honor y Primera División Hombres “Liga Joma” 2027 y Mujeres “Liga Iberdrola” 2027 Equipos en Lista de Espera

De acuerdo con el artículo 17º de la normativa del Campeonato de Clubes División de Honor y Primera División, y una vez finalizada la competición del 2026, se muestra a continuación la puntuación obtenida por los equipos implicados en ocupar una posible vacante que se pudiera producir para esta competición en la temporada 2027. En estos cuadros aparece la puntuación de marcas realizadas (descontada la peor puntuación), por los atletas en la jornada final del campeonato del 2026, por los equipos 15º y 16º de la categoría indicada (equipos que descendieron de categoría) y los equipos 3º y 4º de la categoría inmediata inferior. La puntuación obtenida por cada equipo y el orden de prioridad es el siguiente

División Honor Hombres		Puntos
1º	AA Catalunya	17.529
2º	Atletico Salamanca	17.518
3º	A.D. Marathon	17.513
4º	Atletismo Alcorcón	16.580

División Honor Mujeres		Puntos
1º	Oviedo At.	17.454
2º	CA Safor -Teika	17.276
3º	Ria Ferrol-C. Arenal	17.264
4º	A.D. Marathon	16.922

Primera División Hombres		Puntos
1º	Atletismo Portugalete	15.254
2º	Ciudad de Lugones	14.941
3º	A.D. Sprint	14.809
4º	Club Atletismo Narón	14.441

Primera División Mujeres		Puntos
1º	Ciudad de Lugones	15.890
2º	Club Atletismo Valladolid	15.698
3º	At. Intec-Zoiti	15.685
4º	UCAM-Cartagena	15.597

Carlota Castrejana
 Directora Ejecutiva

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenunciasgfm.es